	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM-2, GRUSE 25
Fecha del informe	Día: 01 Mes: 11 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 10 Año: 2026
Número de Contrato	003-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026
Contratista	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS, ALIMENTOS, ELEMENTOS DE MANEJO, BIENESTAR, ENTRENAMIENTO Y CUIDADO ANIMAL PARA CANINOS Y EQUINOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2.
Valor del Contrato	**$ 78.023.264,27**
Fecha Suscripción	Dia: 02 Mes: 03 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 11 Año: 2026
Forma de Pago	

Pago N.	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	MAYO -2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	31 DE MARZO 2026
2	AGOSTO-2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	30 DE JUNIO 2026
3	DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción por el saldo restante del contrato	30 DE NOVIEMBRE 2026

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 66626 Dia: 4 Mes: 3 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A No.: Dia: Mes: Año:
Registro Presupuestal VF	N/A No.: Dia: Mes: Año:
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 09 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A Dia: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: 09 Mes: 03 Año: 2026
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 13 Mes: 03 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	N/A Dia: Mes: Año:
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A Dia: Mes: Año:
Registro Presupuestal Ajustado	N/A No. Día: Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A Dia: Mes: Año:
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A Dia: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías	N/A Dia: Mes: Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A Día: Mes: Año:
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A Día: Mes: Año:
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	59,93%
Avance en Tiempo	88,54%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 78.023.264,27
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 46.762.882,10 / **59,93%**
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 31.260.382,17 / **40,07%**

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado	No. soporte y fecha (SAP)
1	31/03/2026	FE052887 24/03/2026	9.425.499,92	OP 164101726 13/05/2026	9.425.499,92	N°4200402454 08/05/2026
2	30/06/2026	FE053204/ 2026-08-08 NC05721/ 2026-08-10	37.337.382,18	OP 326563226 21/08/2026	37.337.382,18	N°4200409146 05/08/2026
				Total Pagos	46.762.882,10	N/A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: X No cumple: No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial: Durante el período evaluado, se tomó contacto con la empresa por vía mensaje en la plataforma Secop II, donde se solicita la Tercera entrega por parte del contratista, para la semana comprendida del 02 al 06 de noviembre del año en curso.

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS

OBLIGACIONES CONVENIDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación y demás documentos que se requieran.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Responder en los plazos que el supervisor indique, a cualquier requerimiento de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación Pública y en el contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. (DE SER ASI,	Se Cumple a la fecha	Ninguna

COMUNICARSE CON LA LINEA ANTICORRUPCION 018000 110 588 O AL CORREO anticorrupción@fac.mil.co).		
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CACOM- 2.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-2 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Destinar un funcionario de la empresa y un número de contacto con el cual el supervisor del contrato pueda comunicarse para realizar los pedidos de acuerdo a las necesidades de la unidad	Se Cumple a la fecha	Ninguna
De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario	Se Cumple a la fecha	Ninguna

para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.		
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Los alimentos y todos aquellos productos que vienen destinados para el consumo de los semovientes deberán ser entregados según cronograma realizado por el supervisor del contrato junto con el contratista en el momento de suscribir el acta de inicio la cual deberá ser publicada, teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con bodega de almacenamiento para ese tipo de alimentos y que dichos artículos tienen fecha de vencimiento muy corta.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Así mismo la fecha de vencimiento mínima del alimento equino debe ser de cuarenta y cinco días (45 días) a partir de la entrega.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
En caso de que los productos pasen el tiempo de vencimiento, resulten defectuosos o de mala calidad, el contratista deberá remplazar el producto vencido por uno igual y asumirá los costos totales de embalaje, envío y/o fletes,	En verificación su complimiento	Ninguna

solucionando las novedades encontradas con un plazo de 72 horas.		
El contratista está obligado a cumplir con el objeto contractual, los elementos deberán entregarse nuevos, en perfecto estado de presentación en su empaque original, sin defectos o imperfectos, ni próximos a vencerse o expirar; la supervisión podrá rechazarlos si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas sin que con ello puedan generar pagos extras, entendiéndose que los gastos los asume el contratista y en un término máximo de 8 días hábiles para solucionar.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Los accesorios para los caninos deben tener garantía mínima de 6 meses por daños de fabricación contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Dedicar toda su capacidad logística, económica y las que llegaren a configurarse en el cumplimiento de sus obligaciones.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Todos los suministros deben cumplir con todos los requisitos legales, en cuanto a Registro, fecha de fabricación, vencimiento y Lote de producción, registro ICA conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 061252 del 03 de febrero de 2020.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Cumplir con el Instructivo GA-JES-INS-034 “impartir lineamientos y responsabilidades en los controles de acceso de las BFA, con el fin de Identificar, validar, registrar y controlar el ingreso o salida de personal, material de guerra,	Se Cumple a la fecha	Ninguna

aeronáutico, equipo especial y vehículos en las Bases de la Fuerza Aeroespacial (BFA), Escuelas de Formación (EF) y Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS).” o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.		
Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, así mismo se obliga a mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos propios de la empresa que ingresarán a la unidad a realizar la entrega de los productos de acuerdo a requerimientos de cantidad, fecha y hora acordados previamente con el supervisor del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo descrito en la GUIA LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen, según aplique.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
La empresa contratista debe garantizar el pago las afiliaciones de seguridad social (Administración de riesgos laborales – ARL (según la actividad a desarrollar en la ejecución del contrato), Entidad Promotora de Salud- EPS - fondo de pensiones.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1607 de 2002 Tabla de Clasificación, se requiere el pago de Riesgos Laborales, para el personal que desarrolle los trabajos requeridos en el presente proceso contractual teniendo en cuenta las actividades a desarrollar (Según aplique).	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista deberá regirse a la Guía de Gestión Ambiental Código GA-OFGEA-GUI-002. (Según aplique) así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Comunicarle a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se Cumple a la fecha	Ninguna

El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar el servicio conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna	Se Cumple a la fecha	Ninguna

manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.		
Se deberán aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Además de los indicado anteriormente, el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF	Se Cumple a la fecha	Ninguna
A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información	Se Cumple a la fecha	Ninguna

requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.		
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos: a. Por inhabilidad sobreviniente b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractua, las partes acuerden cederlo. No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado. El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato. Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA	No aplica	Ninguna

AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato. **Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:** a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato. b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos: 1. El contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional		

y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen. 2. El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión 3. El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio 4. Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución. d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos) e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato. f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato. g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador		

del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.		
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso	Se Cumple a la fecha y en constante verificación	Ninguna

fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.		
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.	Se Cumple a la fecha y en constante verificación	Ninguna

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios b. Las especificaciones técnicas c. La propuesta del CONTRATISTA.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo del personal nombrado por la Entidad en los respectivos Actos Administrativos, quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato. El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales	Se Cumple a la fecha	Ninguna

únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.		
Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.	Se Cumple a la fecha	Ninguna
Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).	Se Cumple a la fecha	Ninguna

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

- Pendiente tercera entrega, para la semana comprendida del 02 al 06 de noviembre de acuerdo con la solicitud enviada a la plataforma Secop II.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X__
Entidad	Sí: ___No: _X__

Observaciones: N/A

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____N/A_____

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: El presente contrato continua en ejecución, quedando pendiente la tercera y última entrega de los elementos para el mes de noviembre 2026, de acuerdo con el cronograma de entrega.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	T2. LASSO QUINTERO JEISON **Principal**	**C.C.** 1.121.864.712
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 06 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE SEGURIDAD	
Firma		

VoBo. MY Romero / SEPLA

VoBo. TC Restrepo / Gerente de Proyecto